

0661

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 301-2005-J-OPD HNS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de Junio del 2005

Visto el Oficio Nº 1575-2005-OGGHR-OCN/MINSA, del Director General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA;

CONSIDERANDO

Que, mediante documento de fecha 29 de abril del 2005, el Coordinador del Proyecto USAID-VIGIA de la Oficina de Salud, sobre invitación para la participación en el “Taller sobre uso de pruebas in vitro de susceptibilidad a los antimaláricos en la Región Amazónica”, organizada por la Organización Panamericana de la Salud y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a realizarse en la ciudad de Belem, Estado de Pará – Brasil, del 30 de mayo al 03 de junio del 2005;

Que, se ha decidido designar a la Bióloga Nancy Arrospide Velasco, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que asista a dicho evento; asimismo, los gastos ocasionados por la participación de la referida servidora, será financiados por el USAID – Proyecto VIGIA;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando con el Visto Bueno de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA y Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;





SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR el viaje y la participación de la Profesional de la Salud **Nancy Arróspide Velasco**, Bióloga, Nivel IV, del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en el “Taller sobre uso de pruebas in vitro de susceptibilidad a los antimaláricos en la Región Amazónica”, organizado por la Organización Panamericana de la Salud y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a realizarse en la ciudad de Belem, Estado de Pará - Brasil, del 30 de mayo al 03 de junio del 2005.

Artículo 2º La presente resolución no irrogará gastos al erario, ni concede derecho de exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º Distribuir la presente resolución al interesado y órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acta al interesado. Registro N° 0152 Lima 03/06/05

[Handwritten signature]
.....
Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO